

# Boletín



# Oficial

DE LA  
**PROVINCIA DE TARRAGONA.**

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62. á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Noviembre)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4651

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que en el expediente de registro de la mina «Margarita», incoado por D. Tomás Nualart, en término de Vimbodí; de conformidad con lo informado por la Excm. Diputación provincial, he acordado con fecha de hoy desestimar la oposición producida por la Jefatura del Cuerpo de Ingenieros de Montes de esta provincia y decretado que por el Ingeniero Jefe de Minas del Distrito se proceda al reconocimiento del terreno y en su caso á la demarcación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que previene el artículo 24 de la vigente ley.

Tarragona 29 de Noviembre de 1897.  
—Miguel Aguado y González.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4652

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Según se ha comunicado á esta Delegación de Hacienda por la Dirección general de Contribuciones indirectas, la Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas ha nombrado para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto de dichas materias y perseguir el contrabando y defraudación con el carácter de Inspectores á los Sres. D. Juan Aracama y Alava, Manuel Vázquez Gómez, Gonzalo de Añon y Morena, Víctor Mariategui y Ochoa, Clemente López y León y Enrique Doiztua y Vázquez.

Lo que se anuncia en este periódico

oficial para conocimiento del público.  
Tarragona 30 de Noviembre de 1897.  
—El Delegado de Hacienda, R. Braña Rodríguez.

Núm. 4653

#### Edicto de primera subasta de fincas

Don Salvador Arbós Ciré, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me halló instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del año de 1896-97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes muebles que á continuación se expresan:

Núm. 4.—Débito 110 pesetas.—Francisco Aduart Montané.—Una tierra Mas den Casadó, 1.040 pesetas.

Otra tierra Solana, 2.930 pesetas.  
Núm. 5.—Débito 120 pesetas.—Ramón Aduart Montané.—Una tierra Cometa, 3.460 pesetas.

Núm. 6.—Miguel Aduart Montané.—Una tierra Froset, 420 pesetas.

Núm. 7.—Débito 140 pesetas.—Ramón Aguiló Ardevol.—Una tierra Arbres, 2.400 pesetas.

Núm. 8.—Débito 130 pesetas.—José Aguiló Pellicer.—Una tierra Garrancha, 9.080 pesetas.

Núm. 9.—Débito 123 pesetas.—José Aguiló Ferré.—Una tierra Solanas, 720 pesetas.

Otra tierra Solá, 1.080 pesetas.  
Otra tierra Porrera, 300 pesetas.

Núm. 11.—Débito 74 pesetas.—Juan Amorós Asem.—Una tierra Mas de la Rosa, 2.400 pesetas.

Otra tierra Quins, 1.720 pesetas.  
Núm. 17.—Débito 275'64 pesetas.—Jaime Ardevol Peyrí.—Una tierra Solana, 3.080 pesetas.

Otra tierra Tintiné, 3.320 pesetas.  
Otra tierra Las Planas, 3.100 ptas.

Núm. 20.—Débito 84'52 pesetas.—Francisco Ardevol Sagarra.—Una tierra Garrancha, 1.260 pesetas.

Núm. 21.—Débito 84'25 pesetas.—Sebastián Ardevol Figuerola.—Una tierra Comellás, 700 pesetas.

Otra tierra Coma, 1.400 pesetas.

Núm. 22.—Débito 9'50 pesetas.—José Aduart Aguiló.—Una tierra Garrancha, 1.770 pesetas.

Otra tierra al mismo nombre, 220 pesetas.

Núm. 23.—Débito 115 pesetas.—Juan Ardevol Algueró.—Una tierra Coma, 440 pesetas.

Núm. 28.—Débito 175 pesetas.—Juan Angnera Peyrí.—Una tierra Arbres, 1.720 pesetas.

Núm. 31.—Débito 20 pesetas.—José Asem Mas.—Una tierra Bosch, 386 pesetas.

Núm. 37.—Débito 58 pesetas.—Juan Asens Perpiñá.—Una tierra Solana, 1.440 pesetas.

Núm. 38.—Débito 157 pesetas.—Juan Asens Asens.—Una tierra Tintiré, 2.280 pesetas.

Núm. 40.—Débito 485'25 pesetas.—Antonio Aulestiá Amorós.—Una tierra Aubagets, 500 pesetas.

Núm. 54.—María Bargalló Pellicer.—Una tierra Tolosa,

Núm. 62.—Débito 19'50 pesetas.—Isidro Besora Cabré.—Una tierra Falguera, 160 pesetas.

Núm. 64.—Débito 74 pesetas.—Juan Cabré Porqueres.—Una tierra Gibergué, 940 pesetas.

Otra tierra Coll de les Marrades, 160 pesetas.

Núm. 65.—Débito 183'50 pesetas.—José Cabré Maña.—Una tierra Rocals, 800 pesetas.

Otra tierra Mas den Ferré, 300 ptas.  
Otra tierra Molí den Gaixet, 2.120 pesetas.

Núm. 66.—Francisco Cabré Rabascall.—Una tierra Coll den Coat.

Núm. 71.—Débito 70'25 pesetas.—Viuda de Juan Ciurana.—Una tierra Terracuques, 960 pesetas.

Núm. 76.—Débito 13'95 pesetas.—Teresa Clavaguera Vilalta.—Una tierra Garrancha, 700 pesetas.

Núm. 78.—Débito 55 pesetas.—José Domenech Domenech.—Una tierra Mas den Casadó, 4.720 pesetas.

Núm. 80.—Débito 34 pesetas.—Pablo Domenech Sans.—Una tierra Garrancha, 900 pesetas.

Núm. 84.—Débito 103'50 pesetas.—Pablo Domenech Rabascall.—Una tierra Solanas, 720 pesetas.

Otra tierra Mas den Ferrán, 1.680 pesetas.

Otra tierra Mas den Casadó, 840 pesetas.  
Otra tierra Mas del Bandera, 840 pesetas.

Otra tierra La Plana, 4.440 pesetas.  
Otra tierra Las Mollolas, 600 ptas.

Núm. 85.—Débito 46'50 pesetas.—Francisco Domenech Aduar.—Una tie-

rra Mas den Ferrán, 1.420 pesetas.

Núm. 88.—Débito 15 pesetas.—Bernardo Domenech i Montané.—Una tierra Quins, 1.200 pesetas.

Núm. 90.—Jaime Estevé Segarra.—Una tierra Pansal.

Núm. 98.—Débito 615 pesetas.—Antonio Figuerola Montlleó.—Una tierra Mas den Ferré, 580 pesetas.

Otra tierra Solana, 1.120 pesetas.  
Otra tierra Las Planetas, 1.440 ptas.

Núm. 109.—Bautista Figuerola Ardevol.—Una tierra Garrancha.

Núm. 119.—Débito 165'75 pesetas.—José Grau Jordi.—Una tierra Aubaguets, 3.940 pesetas.

Otra tierra en la misma partida, 1.600 pesetas.

Núm. 122.—Débito 66 pesetas.—Fernando Grau Asens.—Una tierra Arbres, 2.060 pesetas.

Núm. 125.—Débito 113'25 pesetas.—Francisco Grau Fortuny.—Una tierra Mas den Ferrán, 4.405 pesetas.

Núm. 126.—Débito 309'50 pesetas.—Antonio Grau Delfou.—Una tierra Aubaguets, 2.190 pesetas.

Otra tierra Peixera, 1.440 pesetas.  
Otra tierra Fonollasos, 240 pesetas.

Núm. 134.—Débito 291'75 pesetas.—Antonio Giol Cubells.—Una tierra Mas den Llorens, 6.480 pesetas.

Núm. 141.—Débito 63 pesetas.—Francisco Juneosa Martorell.—Una tierra Mas den Ferré, 710 pesetas.

Núm. 152.—José Montané Sans.—Una tierra Terracuques, 360 pesetas.

Núm. 154.—Francisco Montané Borrás.—Una tierra Mas de la Rosa, 8.860 pesetas.

Núm. 155.—Débito 146'50 pesetas.—Magin Martí Arens.—Una tierra Coma den Romeu, 580 pesetas.

Núm. 156.—Débito 50'25 pesetas.—José Montané Figuerola.—Una tierra Falguera, 800 pesetas.

Núm. 157.—Sebastián Montané Figuerola.—Una tierra Terracuques, 360 pesetas.

Núm. 166.—Débito 111'50 pesetas.—Viuda de Baltasar Nebot Vall.—Una tierra Mas de la Rosa, 2.560 pesetas.

Núm. 170.—Débito 65'50 pesetas.—José Nogués Domenech.—Una tierra Mas den Ferré, 1.220 pesetas.

Núm. 172.—Débito 106'50 pesetas.—Francisco Nogués Crusat.—Una tierra Planetas, 1.560 pesetas.

Núm. 184.—Débito 102'50 pesetas.—José Pascó Aduar.—Una tierra Terracuques, 660 pesetas.

Núm. 189.—Débito 112'50 pesetas.—José Pellicer Vall.—Una tierra Mas den Nogués, 1.440 pesetas.  
 Otra tierra Solas, 4.050 pesetas.  
 Núm. 191.—Débito 45 pesetas.—Jaime Pelliser Aduart.—Una tierra Garrancha, 720 pesetas.  
 Núm. 192.—Débito 24'25 pesetas.—Jaime Pellejá Besora.—Una tierra Mollola, 220 pesetas.  
 Núm. 193.—Débito 43'50 pesetas.—Francisco Perpiñá Asens.—Una tierra Planetas, 1.440 pesetas.  
 Otra tierra Bosch, 1.980 pesetas.  
 Núm. 194.—José Perpiñá Arens.—Una tierra Coma den Llopis.  
 Núm. 195.—Débito 53 pesetas.—Juan Perpiñá Gomis.—Una tierra Coma den Romen, 900 pesetas.  
 Otra tierra Aubagets, 600 pesetas.  
 Núm. 197.—Débito 146'50 pesetas.—Francisco Peyrí Rabascall.—Una tierra Mas de la Rosa, 3.160 pesetas.  
 Otra tierra Las Comellas, 3.000 ptas.  
 Núm. 198.—Débito 31'25 pesetas.—Herederos de José Peyrí Rabascall.—Una tierra Mas den Casadó, 1.960 pesetas.  
 Núm. 200.—Débito 150 pesetas.—José Peyrí Aguiló.—Una tierra las Comellas, 1.900 pesetas.  
 Otra tierra Coma den Romen, 1.120 pesetas.  
 Núm. 202.—Débito 142'50 pesetas.—Juan Peyrí Figuerola.—Una tierra La Plana, 3.220 pesetas.  
 Núm. 204.—Débito 10'50 pesetas.—Antonio Pons Vaqué.—Una tierra Coma den Romeu, 360 pesetas.  
 Núm. 206.—Débito 16'75 pesetas.—Juan Porqueres Boló.—Una tierra Mas den Casadó, 920 pesetas.  
 Núm. 210.—Débito 475'50 pesetas.—José Pelliser Domenech.—Una tierra La Plana, 23.480 pesetas.  
 Otra tierra Hortes y Torrens, 1.880 pesetas.  
 Núm. 213.—Débito 186'50 pesetas.—Bernardo Rabascall Cabré.—Una tierra Las Eras, 1.800 pesetas.  
 Núm. 215.—Débito 38 pesetas.—Antonio Rabascall Peyrí.—Una tierra Aubach de Cap den Corraló, 780 ptas.  
 Núm. 216.—Débito 217'75 pesetas.—María Rabascall Peyrí.—Una tierra Giberga, 5.880 pesetas.  
 Núm. 217.—Débito 960 pesetas.—Francisco Rabascall Porta.—Una tierra Tosals, 4.560 pesetas.  
 Núm. 218.—Débito 112 pesetas.—Antonio Rabascall Pi.—Una tierra Mas den Nogués, 3.800 pesetas.  
 Núm. 221.—Pedro Rabascall Nebot.—Una tierra Mas den Casadó, 1.260 pesetas.  
 Otra tierra Troset, 300 pesetas.  
 Núm. 222.—Débito 45 pesetas.—José Rabascall Cabré.—Una tierra Garrancha, 360 pesetas.  
 Núm. 225.—Débito 17'50 pesetas.—Herederos de Juan Rius Peyrí.—Una tierra Tosals, 225 pesetas.  
 Núm. 227.—Débito 35 pesetas.—José Sabaté Jové.—Una tierra Sola, 2.100 pesetas.  
 Núm. 229.—Débito 24'25 pesetas.—Ramón Sabaté Aulestia.—Una tierra Mas den Ferré, 440 pesetas.  
 Núm. 234.—Débito 900 pesetas.—Juan Simó Aulestia.—Una tierra Garrancha, 26.400 pesetas.  
 Núm. 236.—Débito 330 pesetas.—Viuda de Pio Simó Juncosa.—Una tierra Coma den Pere, 8.700 pesetas.  
 Otra tierra Planetas, 3.480 pesetas.  
 Otra tierra Camí de Reus, 320 pesetas.  
 Núm. 238.—Débito 181'50 pesetas.—Francisco Simó Aulestia.—Una tierra Coma den Canti, 7.900 pesetas.  
 Núm. 239.—Débito 80 pesetas.—Juan Simó Serre.—Una tierra La Plana, 562 pesetas.  
 Núm. 246.—Débito 16'50 pesetas.

—Juan Bautista Vall Aduart.—Una tierra La Coma, 520 pesetas.  
 Núm. 248.—Débito 157'50 pesetas.—Juan Vall Aguiló.—Una tierra Torrent de Allá, 260 pesetas.  
 Otra tierra Colomé, 1.600 pesetas.  
 Núm. 250.—Débito 207'50 pesetas.—Juan Vallvé Domenech.—Una tierra Mas den Casadó, 4.400 pesetas.  
 Otra tierra La Plana, 3.400 pesetas.  
 Núm. 252.—Débito 42'50 pesetas.—Antonio Vaqué Bertran.—Una tierra Mas den Casadó, 2.760 pesetas.  
 Núm. 254.—Débito 12 pesetas.—José Vaqué Pons.—Una tierra Mas den Casadó, 500 pesetas.  
 Núm. 262.—Débito 16'50 pesetas.—Antonio Vidal Domenech.—Una tierra Molí den Gaijets, 900 pesetas.  
 Núm. 263.—Débito 201'25 pesetas.—José Viñes Marcó.—Una tierra Solana, 2.340 pesetas.  
 Núm. 264.—Débito 58'50 pesetas.—Jaime Viñes Ardevol.—Una tierra Fonollasos 700 pesetas.  
 Núm. 277.—Domingo Fabregat Llorens.—Una tierra Pereroles.  
 Núm. 297.—Jaime Ribas Casanovas.—Una tierra Mas den Casadó.  
 Núm. 307.—Débito 34 pesetas.—Lorenzo Vall Masip.—Una tierra Mas den Claret, 2.860 pesetas.  
 Núm. 309.—Débito 33'75 pesetas.—Bautista Alabart Llorens.—Una tierra Pereroles, 1.280 pesetas.  
 Núm. 332.—Débito 10'25 pesetas.—Francisco Ferré Fusellé.—Una tierra Solana, 400 pesetas.  
 Núm. 333.—Débito 13'50 pesetas.—Herederos de Francisco Ferré Pujol.—Una tierra Solana, 600 pesetas.  
 Núm. 358.—Débito 25'50 pesetas.—José Pellejá Ossó.—Una tierra Montsans, 1.500 pesetas.  
 Núm. 364.—José Pujol Sentis.—Una tierra Solana.  
 Núm. 374.—Débito 14'75 pesetas.—Juan Sentis Sabaté.—Una tierra Solana, 760 pesetas.  
 Núm. 378.—Débito 12 pesetas.—Juan Sans Iborra.—Una tierra Montsans, 580 pesetas.  
**Urbanas**  
 Núm. 52.—Débito 75'75 pesetas.—Antonio Aulestia Amorós.—Una casa calle Barceloneta, núm. 16; 1.240 ptas.  
 Núm. 63.—José Aguiló Aulestia.—Una casa plaza de la Constaucia, sin número.  
 Núm. 64.—Débito 15 pesetas.—Juan Aguiló Rabascall.—Una casa calle Mayor, núm. 5; 690 pesetas.  
 Núm. 113.—Jaime Esteve Segarra.—Una casa calle de la Fuente, núm. 8.  
 Núm. 134.—Débito 11'50 pesetas.—Antonio Figuerola Antolin.—Una casa calle de Olivares, núm. 18; 530 pesetas.  
 Núm. 145.—Débito 12'50 pesetas.—Juan Fihuerola Domenech.—Una casa calle de la Fuente, núm. 4; 510 ps.  
 Una bodega calle de Cardesals, número 23; 60 pesetas.  
 Núm. 168.—Débito 31'50 pesetas.—Jaime Giol Satruch.—Una casa calle del Puente, núm. 11 y 13; 2.440 ptas.  
 Núm. 178.—Débito 31 pesetas.—Francisco Juncosa Martorell.—Un solar calle de la Fuente, sin número; 180 pesetas.  
 Núm. 241.—Francisco Pellicer Pellicer.—Una casa calle de Cardesals, núm. 24.  
 Una bodega calle de Olivares, número 2.  
 Núm. 249.—Débito 15 pesetas.—Francisco Perpiñá Asens.—Una casa núm. 7; 1.250 pesetas.  
 Núm. 270.—Débito 49'50 pesetas.—José Pellicer Domenech.—Una casa calle de la Fuente, núm. 1; 1.000 pesetas.  
 Núm. 293.—Débito 25'75 pesetas.—Antonio Rabascall Pi.—Una casa ca-

lle de la Fuente, núm. 30; 1.500 ptas.  
 Núm. 325.—Débito 10 pesetas.—Juan Simó Vaqué.—Una casa calle de Cardesals, núm. 8; 680 pesetas.  
 Núm. 356.—Débito 15 pesetas.—Antonio Vidal Domenech.—Una casa calle de Castillo, núm. 10; 600 ptas.  
 Núm. 362.—Jaime Compte Marimont (de Torroja).—Una casa de campo y parlida del mismo nombre.  
**Nota.**—Los lindes, cabida y demás antecedentes de las anteriores fincas constan ya al edicto que se halla expuesto al público en la Casa Consistorial de dicha villa.  
 La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 14 de Diciembre próximo, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:  
 1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.  
 2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.  
 3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciere de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.  
 4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.  
 5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.  
 Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.  
 Porrera 26 de Noviembre de 1897.  
 —Salvador Arbós.  
 Núm. 4654  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Espluga de Francolí*  
 Presentado á esta Alcaldía por los Síndicos el reparto del impuesto sobre el grupo de líquidos correspondiente al actual ejercicio económico, estará de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.  
 Espluga de Francolí 30 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Juan Bernat.  
**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
 Núm. 4655  
 Don Felipe Rey Gutiérrez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.  
 Por el presente y en méritos del juicio ejecutivo promovido por José Marimon y Sendra contra la usufructuaria y herederos de Antonio Olivella y Rivas y de Antonio Olivella y Brugal, se saca á pública subasta por tér-

mino de veinte días, y sin sujeción á tipo, aquella casa sita en la calle de Santa Ana de esta villa y también Barceloneta, señalada con el número sesenta y cinco, compuesta de planta baja, entresuelo, primer piso y azotea, cuya medida superficial es de ciento treinta y dos metros cuadrados; linda al frente con la citada calle, á la izquierda con José Vidal, á la derecha con Antonio Galofré y al detrás con Emilia Socías; valorada en cinco mil quinientas pesetas sin deducción de cargas..... 5.500 ptas.  
 Se advierte que si la postura que se ofrece no cubre las dos terceras partes del precio de tasación que sirvió de tipo en la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta que el ejecutado dentro del término legal satisfaga el débito ó presente persona que mejore la postura, procediéndose en este caso á nueva licitación entre los dos postores, previo señalamiento en que hayan de comparecer con este objeto; que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir otros, los cuales deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, y que esta tendrá lugar en el local que ocupa este Juzgado, de once á doce de la mañana del día veinte y ocho de Diciembre próximo.  
 Dado en Vendrell á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Felipe Rey.—Ante mí, Luis María de Nin, Escribano.  
 Núm. 4656  
 Don Rafael Martínez Illescas y Martínez, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de España, número cuarenta y seis, y Juez instructor del expediente seguido al soldado de la cuarta compañía de este batallón y regimiento Juan Mas Roger, por la falta grave de primera deserción.  
 Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Mas Roger, soldado de este regimiento, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, aire marcial, producción regular, señas particulares ninguna, edad veinte y dos años, su estatura un metro quinientos noventa milímetros, natural de Arbós (Tarragona), para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, comparezca en esta Plaza, cuartel de Antignones, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que le estoy instruyendo por haber desertado; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.  
 A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Mas Roger, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Antignones de esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.  
 Cartagena veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Rafael M. Illescas.  
 Imp. de la Vinca y Herederos de J. A. Nel-12.